

publicará en la página web del Ministerio de Economía y Hacienda <http://www.meh.es>.

Segundo.—Publicar en el Boletín Oficial del Estado la lista de opositores excluidos a estas pruebas que figuran como anexo I a esta Orden, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, mediante escrito dirigido al Tribunal, c/ Alcalá, 9, 4.ª planta, de Madrid. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y, en su caso, de excluidos, que se expondrá en los mismos Centros que se indican en el apartado primero de esta Orden.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 1 de julio de 2008 a las 9,00 horas en el Gimnasio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Universidad Politécnica, calle José Gutiérrez Abascal n.º 2, de Madrid.

Quinto.—Los opositores deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o documento que acredite su identidad y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto.—Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 10 de junio de 2008.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P.D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre), la Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

ANEXO I

Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado

LISTA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Sistema general de acceso libre

Apellidos y nombre: Anta Gutiérrez, Manuel. D.N.I.: 50876024R.
Causa de exclusión: Insuficiente justificación en la exención de tasas.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

10411 ORDEN TIN/1740/2008, de 11 de junio, por la que se modifica el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, convocadas por Orden TAS/1076/2008, de 10 de abril.

Vistas las renunciaciones presentadas por la Vocal del Tribunal Titular, doña Mar Peralta Martínez, del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social y la Vocal del Tribunal Suplente doña M. Belén Miguélez Fernández, del Cuerpo de Abogados del Estado, de conformidad con lo previsto en la base 8.1 y en aplicación de la base 8.2 de la convocatoria, procede nombrar nuevo Vocal del Tribunal Titular a doña Margarita Velázquez Fernández, del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social y Vocal del Tribunal

Suplente a doña Ana Belén San Martín Ontoria, del Cuerpo de Abogados del Estado.

Madrid, 11 de junio de 2008.—El Ministro de Trabajo e Inmigración, P. D. (Orden TIN/1540/2008, de 30 de mayo), el Subsecretario de Trabajo e Inmigración, Leandro González Gallardo.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

10412 RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2008, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, convocadas por Resolución del Consejo de Seguridad Nuclear de 18 de abril de 2008 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de abril),

Esta Presidencia ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Aprobar la lista de admitidos que se encuentra publicada en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear, calle Pedro Justo Dorado Dellmans, 11, Madrid; en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en la página web www.csn.es, apartado de empleo público.

Segundo.—Convocar a los aspirantes para realizar el primer ejercicio de la fase de oposición, que dará comienzo el día 14 de julio de 2008, a las 8:30 horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid, sita en la Calle José Gutiérrez Abascal, número 2, 28006 Madrid. La lectura de los temas del primer ejercicio se iniciará al día siguiente, día 15 de julio de 2008, a las 16:00 horas, en la sala de la segunda planta de la sede del Consejo de Seguridad Nuclear, calle Pedro Justo Dorado Dellmans, 11, 28040 Madrid. Según el apartado ocho de las bases específicas de la convocatoria el orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primer apellido de la letra X.

Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente que sus nombres constan correctamente en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no alegasen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la autoridad convocante en el plazo de 1 mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 10 de junio de 2008.—La Presidenta del Consejo de Seguridad Nuclear, Carmen Martínez Ten.